



Factura: 002-002-000024339



20161701014O03859

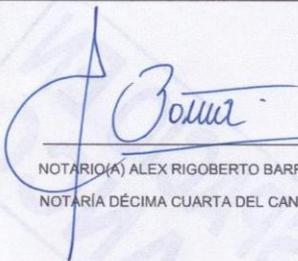
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701014O03859

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	10
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802034387
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1802034387

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000018252



20161701014P00959



PROTOCOLIZACIÓN 20161701014P00959

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE MAYO DEL 2016, (16:56)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER LIMITADO DE REPRESENTACION APOSTILLADO DE LA COMPAÑIA MARDIC INVESTMENTS LLC.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802034387

OBSERVACIONES:

Barrera

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



8

2

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Barrera

**PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER
LIMITADO DE REPRESENTACION
APOSTILLADO DE LA COMPAÑÍA
MARDIC INVESTMENTS LLC.**

QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA MARDIC
INVESTMENTS LLC.

A FAVOR DE: ISAAC AMABLE ALDÁS
ALDÁS.

CUATÍA: INTERMINADA.

QUITO, 23 DE MAYO DEL 2016

DI 2 ⁽²¹⁷⁾ **COPIAS.** ⁽⁷⁸⁰⁾ 9

P.M..



**PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE ISAAC AMABLE ALDAS
ALDAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1802034387**

Por la presente se certifica que **MARDIC INVESTMENTS LLC** (en lo sucesivo, la "LLC"), una Compañía de Responsabilidad Limitada establecida y constituida bajo las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, designa a:

Isaac Amable Aldas Aldas, ciudadano de Ecuador, con cédula 1802034387

como mandatario de la LLC con autorización y facultades para actuar individualmente e indistintamente en nombre, y representación de la LLC, en las siguientes entidades ecuatorianas:

MEGAVEHICULOS S.A.; MECANOSOLVER S.A., IMBABURA TURISTICA C.A.; ANDINAMOTORS S.A.; COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.; GLOBALTRIAL CIA. LTDA.; CERAPOR S.A.; FERRIBAN S.A.; NEOEMBASSY CIA. LTDA.; LASERLAC S.A.; GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.; SPEEDYCOM CIA. LTDA.; MAXIOIL S.A.; TINCUP S.A.; PALMELINA S.A.; PALCALMAR S.A.; SILOFARM S.A.; COMERCIALIZADORA ASIABELL S.A. y CRAZYPOL CIA. LTDA. Así como en cualquier otra sociedad futura en la que la LLC tenga participación.

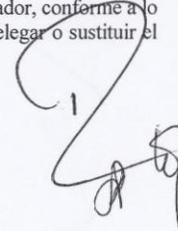
El mandatario está facultado para que realice transferencias de acciones o participaciones a nombre de la mandante, ya sea como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador; para el efecto El mandatario podrá suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones; así mismo El mandatario está facultado a realizar los trámites que se precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones. El mandatario está facultado a comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la mandante tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como a tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir las listas de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El mandatario podrá ejercer todos los derechos que les asisten a su Mandante en calidad de Accionista o Socio en cualquiera de las siguientes sociedades ecuatorianas.:

MEGAVEHICULOS S.A.; MECANOSOLVER S.A., IMBABURA TURISTICA C.A.; ANDINAMOTORS S.A.; COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.; GLOBALTRIAL CIA. LTDA.; CERAPOR S.A.; FERRIBAN S.A.; NEOEMBASSY CIA. LTDA.; LASERLAC S.A.; GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.; SPEEDYCOM CIA. LTDA.; MAXIOIL S.A.; TINCUP S.A.; PALMELINA S.A.; PALCALMAR S.A.; SILOFARM S.A.; COMERCIALIZADORA ASIABELL S.A. y CRAZYPOL CIA. LTDA.

El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.

El mandatario está facultados con un poder especial, especialísimo y suficiente como en derecho se requiere a favor del Señor Isaac Amable Aldas Aldas, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802034387 como mandatario, para los efectos de la Resolución No. SC.SG.G.09.03, de 26 de octubre del 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la mencionada Resolución. El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.





SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos:

1. PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN APOSTILLADO DE LA COMPAÑIA MARDIC INVESTMENTS LLC, A FAVOR DE ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS CON C.C. 1802034387.
2. TRADUCCIÓN DE LA APÓSTILLA DEL PODER
3. CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DEL SEÑOR ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS.

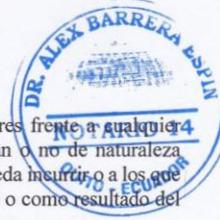
Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Julián R. Terán".

Ab. Julián R. Terán
Matr. 17-2012-751

Foro de Abogados de Pichincha

A large, sweeping handwritten signature or scribble in black ink, extending across the lower half of the page.



El mandatario exime de responsabilidad al director o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir, o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder Limitado de Representación o como resultado del desempeño por parte de El mandatario de las facultades concedidas por la presente.

El mandatario proporcionará al director con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las transacciones que haya contraído o efectuado en nombre y representación de la LLC como consecuencia de este Poder Limitado de Representación a través de la siguiente dirección: **c/o Amicorp Switzerland AG, Baarerstrasse 75, CH-6300 Zug, Switzerland.**

Sin perjuicio del derecho de la LLC a resolver anticipadamente este Poder Limitado de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder Limitado de Representación es el **31 de Marzo de 2016**, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por el mencionado mandatario con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

La LLC acuerda otorgar el presente Poder Limitado de Representación a fecha de hoy, el 6 de Marzo de 2015.

MARDIC INVESTMENTS LLC

Wilhelmina J. de Jong / Susan E. Beach
Stichting LLC Management

Rep By: **Wilhelmina J. de Jong / Susan E. Beach**

Vu uniquement pour la légalisation de la signature de **Mme DE JONG Wilhelmina** et **Mme BEACH Susan**
Cette légalisation ne comporte aucune vérification de l'exactitude des faits et qualités mentionnés dans le présent document.
MONACO, le **09 MARS 2015**

Maître Magali CROVETTO-AQUILINA, notaire.

MAGALI CROVETTO-AQUILINA
NOTAIRE
MONACO
Magali

1



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPALITE DE MONACO
Le présent acte public
2. a été signé par Me Magali CROVETTO-AQUILINA
3. agissant en qualité de Notaire
4. est revêtu du sceau/timbre de l'étude de
Me Magali CROVETTO-AQUILINA

ATTESTÉ

5. à Monaco
6. le 11 mars 2015
7. par Nathalie RICO, Secrétaire Principale à la Direction des
Services Judiciaires
8. sous le n° 0682/2015
9. Sceau/Timbre
10. Signature :





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180203438-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
TUNGURAHUA
LA MATRIZ
2012-02-07

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SOLANGE ARACELLY
PINCAY SANCHEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALDAS AMABLE ISAAC

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALDAS DORA ESTHELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-07

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FINCA DEL CUGLADO [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0257 1802034387
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA MERCED 0
AMBATO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



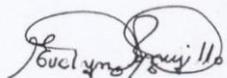
Factura: 002-002-000018239



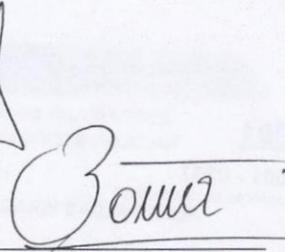
20161701014D03086

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701014D03086

Ante mí, NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA , comparece(n) EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO portador(a) de CÉDULA 1721775631 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 23 DE MAYO DEL 2016, (12:07).


EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO
CÉDULA: 1721775631







NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO







República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Evelyn Trujillo
2016

Cédula: 1721775631
 Apellidos y nombres: TRUJILLO PORTERO EVELYN EUGENIA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
 Fecha de nacimiento: 09/08/1990
 Fecha de expedición: 06/05/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: PORTERO PROAÑO MARIA LUISA
 Apellidos y nombres del padre: TRUJILLO CH LUIS ARTURO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 009-0149

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1712263688
 Número Único de Verificación (NUV): 790376
 Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 14
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



790376

Fecha Emisión: 23/05/2016 12:03:17
 Válido Hasta: 23/05/2016 12:03:17

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by:
 OSWALDO ROSA FUERTES
 Date: 2016.05.23 12:03:39
 ECT
 Reason: Filled Office
 Location: Ecuador

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gov.ec/>



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPALITE DE MONACO
Le présent acte public

2. a été signé par M^{re} Magali CROVETTO-AQUILINA
3. agissant en qualité de Notaire
4. est revêtu du sceau/timbre de l'étude de
M^{re} Magali CROVETTO-AQUILINA.

ATTESTE

5. à Monaco 6. le 11 mars 2015
7. par Nathalie RICO, Secrétaire Principale à la Direction des
Services Judiciaires
8. sous le n° 0682/2015 10. Signature :



APOSTILLADO
(Convención de la Haya del 5 de Octubre 1961)

1. País: Principado de Mónaco
El presente acta pública

2. A sido firmado por el Magister Magali CROVETTO – AQUILINA

3. En calidad de notario

4. Lleva el sello firmado del estudio de
Magister Magali CROVETTO – AQUILINA

CERTIFICADO

5. En Mónaco 6. 11 Marzo 2015

7. Por Nathalie RICO, Secretario Principal de la Dirección de los Servicios
Judiciales.

8. Bajo el N° 0682/2015

9. Sella 10. Firma



MARDI



Notary stamp and signature area, including the date 07 OCT 2015 and the name DR. ALEX BARRERA ESPIN.

Vu uniquement pour la légalisation de la signature de Mme DE JONG Wilhelmina et Mme BEACH Susan. Cette légalisation ne comporte aucune vérification de l'exactitude des faits et qualités mentionnés dans le présent document. MONACO, le 09 MARS 2015. Maître Magati CROVETTO-AQUILINA, notaire.

Visto únicamente para la legalización de la firma de la señora Dejong. Wilhe mina y de la señora Ana Beach Susan. Esta legalización no comporta ninguna verificación de la exactitud de los hechos y cualidades mencionadas en el presente documento.

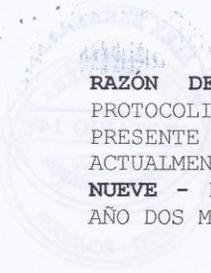
MONACO, le 09 MARS 2015. Maître Magati CROVETTO - AQUILINA, notari

Handwritten signature of Evelyn Eugenia Trujillo Portero.

TRADUCIDO POR:

Evelyn Eugenia Trujillo Portero. EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO

C.C. 1721775631



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A PETICION DEL INTERESADO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN **NUEVE - FOJAS ÚTILES.-** QUITO, A VEINTE Y TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

[Handwritten signature]
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

se otorgó ante mi y en fé de ello
 confiero esta - 10 - copia certificada
 debidamente sellada y firmada hoy
 Quito:.....**07 OCT 2016**.....

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
DR. ALEX BARRERA ESPÍN

[Faint handwritten notes and stamps at the bottom left of the page.]